



Universitat
de les Illes Balears

Renovación de la Acreditación de las Enseñanzas Universitarias

Informe de autoevaluación

Máster en Psicología General Sanitaria (Centro de Estudios de Postgrado)

Palma, Marzo de 2018





Datos identificativos ficha del título

Denominación	Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS)
Menciones/especialidades	No procede
Número de créditos	90
Universidad (es)	Universitat de les Illes Balears
Centro (s) donde se imparte (<i>complimentar para cada centro</i>)	Centro de Estudios de Postgrado (CEP)
Nombre del centro:	Antoni M ^a Alcover i Sureda
Menciones / Especialidades que se imparten en el centro	No procede
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro y, en su caso, modalidad en la que se imparten las menciones/especialidades	Presencial

Introducción

El **Centro de Estudios de Postgrado** (CEP), según el Acuerdo Normativo 11154, de día 4 de noviembre de 2014, por el que se regula el funcionamiento del Centro de Estudios de Postgrado es el centro responsable de todos los estudios oficiales de máster de la UIB, lo que conlleva la planificación conjunta y gestión integral de la oferta de estos estudios. Es el órgano responsable de la promoción, selección, coordinación y gestión académica de todos los estudios oficiales de máster.

El CEP tiene la estructura siguiente: Dirección, Subdirección y Secretaría (<http://cep.uib.es/es/EstructuralPersonal/>), Comité Ejecutivo, Comité de Dirección y Cinco comisiones de máster (una por cada rama de conocimiento). Asimismo, el CEP dispone de 17 miembros del Personal de Administración y Servicios (PAS) que dan apoyo administrativo a las titulaciones de Máster (12 de los cuales están compartidos con la Escuela de Doctorado de la UIB). El PAS que da apoyo al CEP está ubicado en el edificio Antoni Maria Alcover i Sureda (<http://www.uib.es/es/lauib/localitzacio/Campus/Edificis/>). Su coordinación corresponde a la responsable administrativa del Servicio (<http://cep.uib.es/EstructuralPersonal/>). El personal se encarga de todos los procesos de matriculación, reconocimiento de créditos, etc. que no pueden realizarse telemáticamente y, además, de dar la información administrativa, realizar los procedimientos administrativos relacionados con el TFM y de todos los aspectos relacionados con la gestión de las actas académicas y la expedición de los títulos una vez finalizada la titulación. También gestiona la página web de todos los másteres y desarrolla los programas informáticos propios para las preinscripciones y tramitación de TFM. El personal del centro trabaja en contacto con el Personal de Administración y Servicios que desempeña su trabajo en servicios centrales y otros servicios técnicos como el Centro de Tecnologías de la Información (CTI), el Aula Digital que proporciona apoyo técnico a la formación a distancia, el Servicio de Estadística y Calidad (SEQUA), que presta asesoramiento y apoyo en relación al sistema de garantía de calidad los títulos oficiales, el Servicio de Alumnos y Gestión Académica (SAGA), el Servicio de Patrimonio, Contratación e Infraestructuras o la Dirección de la estrategia de comunicación y promoción institucional (DIRCOM) o Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), entre otros.

Entre las competencias del CEP se encuentra seleccionar y coordinar las propuestas de estudios de máster presentadas, tramitar las propuestas seleccionadas y responsabilizarse de la gestión académica de todos los títulos que han superado el proceso de verificación (<http://cep.uib.es/es/FuncioObjectius/>). A fin de asegurar la correcta implantación y seguimiento de las titulaciones de máster, el CEP cuenta con una serie de procedimientos basados en las distintas normativas (<http://cep.uib.es/es/normativa/>) que facilitan la gestión ordinaria de las titulaciones. Si bien en la página web se hayan impresos para distintos trámites (<http://cep.uib.es/es/Alumnat/IMPRESOS-DE-MASTER/>), en los últimos años, se está haciendo un importante esfuerzo para facilitar que la mayoría de los trámites puedan ser realizados de forma telemática. Además de la reunión semanal del Comité Ejecutivo, donde se tratan las incidencias académicas derivadas de la implementación de las titulaciones, y otros temas como las resoluciones de las convocatorias de proyectos, becas o convenios relacionados con las titulaciones de máster, también se realizan reuniones periódicas con los directores/as de los másteres. Estas reuniones son muy positivas para identificar las particularidades de cada máster e implementar en la medida de lo posible, las soluciones más adecuadas. Al menos una vez al año, se reúne el Comité de Dirección en que se haya representado el Comité Ejecutivo, todos los directores/as de máster, el director de la Escuela de Doctorado, un miembro del PAS y un alumno/a elegido entre la totalidad de los que cursan estudios de máster en cada año académico. En esta reunión se tratan los diversos temas que afectan a los másteres, incluyendo la aprobación de normativas que facilitan su gestión, y se realiza la aprobación de los Informes Anuales de Seguimiento (IAS), pero también sirve como mecanismo de comunicación y coordinación para la mejora continua de las titulaciones.

Adicionalmente, y de manera periódica, se reúnen las cinco comisiones de máster, una por cada rama de conocimiento (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura). Entre las funciones de estas comisiones se encuentra el estudio de las

modificaciones propuestas a los planes de estudios, hacer el seguimiento del control de calidad y hacer el seguimiento de la movilidad.

El presente informe de autoevaluación del **Máster Universitario en Psicología General Sanitaria** de la UIB es el resultado final de un proceso de análisis llevado a cabo a lo largo de los cuatro cursos desde que se imparte el título. El punto de partida han sido el Informe anuales de Evaluación y Seguimiento Interno (IAS) y el Informe de Evaluación externo emitido por la AQUIB en noviembre de 2017. La elaboración de este informe de autoevaluación, en primer lugar, ha corrido a cargo de la Comisión de Garantía de la Calidad (CGQ), formada por:

- Dra. Pilar Andrés Benito (PDI, responsable de calidad)
- Dra. Gloria García de la Banda (PDI)
- Dra. Maria Balle Cabot (PDI)
- Concepción Hernández Guerra (PAS)
- Antònia Siquier Perelló (Alumnado)

Así, el informe de autoevaluación recoge las reflexiones llevadas a cabo en las reuniones del equipo redactor, que reflejan la aportación de todos los agentes implicados en el desarrollo del máster. Se han elaborado diversos borradores de cada una de las tres dimensiones en que se divide el informe, que han sido corregidos, ampliados y modificados por todos los miembros de la CGQ, siempre siguiendo las directrices del Servicio de Estadística y Calidad de la UIB (SEQUA). El CEP, el SEQUA y el CTI (Centro de Tecnologías de la Información) han elaborado aquellos apartados que se refieren a su participación en la organización y el seguimiento del máster y nos han proporcionado la mayoría de los datos necesarios para la elaboración del informe y de las tablas de evidencias.

El calendario de actuaciones ha sido el siguiente: En primer lugar, se hizo una propuesta de la organización del trabajo desde la dirección a la CGQ (1/11/2017). Una vez acordada, se presentó esta organización del trabajo por parte de la CGQ en Comisión Académica (14/11/2017, ver Anexo E02_01). Desde entonces, se han realizado reuniones presenciales y no presenciales (con un total de 10 entre octubre y marzo) entre los miembros de la CGQ, y se han enviado borradores al profesorado a lo largo de todo el proceso hasta llegar a la versión final con la ayuda constante del SEQUA.

Este informe se ha elaborado a partir de la memoria de verificación y de los informes anuales, consultables en la página web del máster (<http://estudis.uib.es/es/master/MPGS/index.html>), además del informe provisional de seguimiento del AQUIB. También se ha dispuesto de toda la información generada por el SGIQ (Sistema Interno de Garantía de Calidad): información adicional relativa a la opinión de todos los grupos de interés a través de las encuestas y otros datos estadísticos como tasas, indicadores, etc. adicionales y complementarios al presente autoinforme.

Este documento se hará público y accesible a todos los colectivos implicados de la comunidad universitaria en la web de la UIB: <http://sequa.uib.cat/Titols-oficials/Acreditacio/>, tal y como se requiere, con una notificación previa a todos los interesados. Asimismo, se habilitará un buzón de recogida de sugerencias y aportaciones cuya información estará a disposición del panel de expertos con anterioridad a la visita.

Cumplimiento del proyecto establecido en la memoria de verificación

El máster se ha venido impartiendo desde el curso 2015-16 sin que se haya realizado ningún tipo de modificación respecto de lo previsto en la memoria de verificación. El proyecto establecido en la memoria de verificación se ha cumplido totalmente y de manera satisfactoria.

El informe de seguimiento interno (2015-16) no ha conllevado ningún tipo de recomendación especial. En cuanto al informe provisional emitido por la AQUIB (30 Noviembre de 2017) y sus recomendaciones, se ha presentado un Plan de Mejoras que no supone modificación alguna de lo recogido en la memoria de verificación.

Uno de los puntos fuertes de la implantación del MPGS es el acceso a las prácticas en centros autorizados y registrados como centros sanitarios por la Conselleria de Salut del Govern de les Illes

Balears. Esta posibilidad de formación es única en el período de formación del alumnado, ya que, en términos de duración y de supervisión, ofrece la posibilidad de adquirir competencias como psicólogo general sanitario que no pueden adquirirse en otro período de formación. El profesorado es en su mayoría estable y pertenece a las áreas de conocimiento del ámbito del máster (personalidad, evaluación y tratamiento, psicobiología y psiquiatría), con perfiles de investigación afines a los contenidos impartidos, lo que hace que se garantice la calidad del mismo.

Siendo un plan de estudios inexistente hasta la publicación de la Orden ECD/1070/2013 en el BOE de día 14 de junio de 2013, su implantación y desarrollo requiere mejoras continuas que pueden repercutir en la calidad del mismo y la satisfacción de los diferentes grupos interesados. Una de las dificultades identificadas en estos primeros años de desarrollo del plan de estudios ha tenido que ver con la coordinación docente y con los horarios. Como se verá a lo largo de este informe, se han introducido acciones de mejora de cara a ajustar estos aspectos, teniendo en cuenta, especialmente, las necesidades del alumnado. Más concretamente, la distribución de la docencia entre el profesorado estará organizada de forma que, por normal general, cada profesor imparta un máximo de dos asignaturas del máster y que cada asignatura esté impartida por dos profesores. En cuanto a los horarios, se han realizado también ajustes atendiendo a las actividades a realizar en clase.

En cuanto a las acciones de mejora del título, la previsión es continuar mejorando la coordinación docente gracias a una asignación más racional de la docencia y a la contratación de profesorado externo especializado en la práctica de su disciplina. También cabe destacar el esfuerzo que se está realizando para ampliar la oferta de plazas de prácticas en centros privados (curso 2017-18: Centro Gaspar Hauser, curso 2018-2019: Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS), Amadip Esment, curso 2019-2020: Observatorio de suicidio), además del convenio existente con el IBSalut.

La adquisición continua de conocimientos y habilidades por parte del profesorado del máster es también un principio que contribuye a la mejora de calidad del mismo. En este sentido, cabría destacar, por ejemplo, las estancias de la Directora del Máster en la Universidad de Cambridge y en la Universidad de Edimburgo durante el curso académico 2017-2018. También queremos promover la impartición de contenidos por profesores especializados ajenos a nuestra universidad. Por ejemplo, durante el curso 2017-18, gracias a la ayuda económica del Centro de Estudios de Posgrado y la Fundación La Caixa, el máster ha contado con los profesores Francisco Javier Méndez Carrillo (Universidad de Murcia), Maria del Mar Rus Calafell (University of Oxford) o Dolores Frías-Navarro (Universidad de Valencia). Esta acción de mejora continuará en los cursos próximos.

Cumplimiento de los criterios y directrices

Dimensión 1. La gestión del título

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada o sus posteriores modificaciones.

Directrices:

1.1 La **implantación** del plan de estudios y la **organización** del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS) viene determinado por la orden ECD 1070/2013 de 12 de junio por el que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilitan para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de psicólogo general sanitario. En esta orden se regula la denominación del Máster, sus competencias, sus condiciones de acceso, la planificación de las enseñanzas (módulos y materias) y las prácticas externas.

El MPGS se puso en marcha en el curso académico 2015-16, una vez verificado su plan de estudios por la ANECA (01/12/2014). La **implantación** del plan de estudios del Máster se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada y ha superado los procesos evaluativos internos y externos correspondientes. En su corto recorrido, consideramos que la implantación del plan de estudios es efectiva y se ajusta a lo que está establecido en la memoria verificada por el Real Decreto 861/210 de 3 de julio y la orden ECD 1070/2013 de 12 de junio.

Las materias de la titulación se organizan en semestres (Tabla 1). La programación de las asignaturas se ha realizado siguiendo la temporalización indicada en la memoria verificada teniendo en cuenta la coherencia de contenidos educativos entre ambos periodos, de manera que se asegure el correcto aprendizaje por parte del alumnado y permita adquirir los conocimientos y las habilidades para poder abordar la realización del Trabajo Fin de Master (TFM, 12 ECTS). Por ejemplo, las asignaturas obligatorias del MÓDULO ESPECÍFICO-1: Evaluación y diagnóstico en Psicología de la Salud, correspondientes al primer semestre, son previas a las asignaturas del MODULO ESPECÍFICO-2: Intervención en Psicología de la Salud, que se cursan en el segundo semestre. Esta secuenciación semestral de las asignaturas sigue el orden preestablecido en el proceso terapéutico, en el cual la evaluación y el diagnóstico son procedimientos previos a la intervención.

Los **resultados académicos** del curso 2016-17 de las asignaturas que conforma el plan de estudios (Tabla 2) evidencian un elevado nivel de asunción de los contenidos y competencias, con porcentajes de aprobados en 1ª matrícula sobre el total de matriculados de nuevo acceso de un mínimo de 85% (Asignatura “Documentación e Investigación en Psicología Sanitaria”) y un máximo de 100% (Asignaturas “Evaluación y Diagnóstico de la Psicopatología en Niños, Adolescentes y Adultos”, “Prácticas Externas” y “Trabajo de Fin de Máster”). La titulación presenta una tasa de rendimiento para el curso 2016-17 (que dio lugar a los primeros egresados del título) de 93.8 %. Así mismo, la tasa de éxito para la misma promoción es del 99.6 %.

Respecto al **tamaño del grupo** (20 alumnos), éste viene estrictamente determinado por el número

de plazas de prácticas establecidas por el convenio firmado con el IBSalut (ver anexo E29), siguiendo las directrices de la orden ECD 1070/2013 de 12 de junio. El tamaño del grupo no ha generado ninguna dificultad para el desarrollo de actividades planteadas ni en la adquisición de competencias, lo que incide en que los resultados de los indicadores académicos descritos anteriormente sean tan buenos. La ratio de estudiantes por profesor fue de 2.71 (curso 2016-17) (Tabla 4).

En lo referente a los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes de la titulación, tal y como se describe en la Memoria Verificada, el alumnado de nuevo ingreso dispone de **tutorías de orientación y/o seguimiento** que puede obtener siguiendo los horarios de tutoría publicados en la web o solicitándola al profesor en cuestión. En este sentido, el equipo directivo, juntamente con el resto del profesorado del máster, se ha implicado en la orientación de los alumnos, proporcionándoles toda la información necesaria y los consejos pertinentes, acompañando al alumnado a lo largo de todo su proceso formativo y, siempre que ha sido posible, han estimulado a los estudiantes a continuar su formación. Consideramos que todo ello, facilita y garantiza el aprendizaje de los alumnos y contribuye a que obtengan buenos resultados (Tabla 2).

Finalmente, otro indicador relevante es la valoración del **grado de satisfacción** del alumnado (Tabla 4). Respecto a la “organización general del plan de estudios”, ésta oscila entre 2 (2016-17) y 2.5 (2015-16). Respecto a la “ubicación y distribución de las asignaturas en plan de estudios”, ésta oscila entre 2.5 (2016-17) y 2.94 (2015-16), ambos en una escala de 1 a 4, en la que 1 equivale a “nada satisfecho” y 4 a “muy satisfecho”. Estos resultados son coherentes con los resultados obtenidos en una encuesta administrada al alumnado, por iniciativa del Máster, antes de disponer de los informes anuales de seguimiento y nos ha permitido introducir acciones de mejora que detallamos más adelante (apartado 1.3).

Por todo lo expuesto, se concluye que el programa formativo está suficientemente actualizado y su implantación se ha hecho de acuerdo con las directrices de la memoria inicial verificada.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado (2016-17).
- Tabla 2. Resultados de las asignaturas del plan de estudios (2016-17).
- Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título.

1.2 El perfil de egreso definido (y su despliegue en el plan de estudios) mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster universitario en Psicología General Sanitaria (<http://estudis.uib.es/es/master/MPGS/>), junto con la titulación de grado pertinente, habilita para ejercer la profesión de Psicólogo General Sanitario. En el BOE de día 5 de octubre de 2011 se publicó la [Ley 33/2011](#) General de Salud Pública y concretamente en su disposición adicional séptima (Regulación de la psicología en el ámbito sanitario), se creó la profesión sanitaria generalista de psicólogo, denominada Psicólogo General Sanitario. El texto atribuye legalmente al Psicólogo General Sanitario la condición de Profesional Sanitario y establece las competencias profesionales en el área de la salud que se le reservan específicamente, en concreto, según se cita en la Ley: "la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios".

En el BOE de día 14 de junio de 2013 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte publicó la Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria que habilite para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario. En esta orden se regula la denominación del Máster, sus competencias, sus condiciones de acceso, la planificación de las enseñanzas (módulos y materias) y las prácticas externas.

El presente Máster, pues, se ajusta a la orden ECD/1070/2013 y habilitará a los estudiantes que lo superen para ejercer la profesión de Psicólogo General Sanitario.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 5. E01. "Actas o documentos de revisión del perfil de egreso". No procede.

1.3 El título cuenta con **mecanismos de coordinación docente** (articulación horizontal y vertical entre las diferentes materias/asignaturas) que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los mecanismos de coordinación docente son los especificados en la Memoria de Verificación del título en el apartado "Coordinación académica", apartado 5 "Planificación de la enseñanza", subapartado e). La Comisión Académica del máster es el órgano que realiza la coordinación docente (Tabla 5. E02. Actas de la Comisión académica).

El responsable último del funcionamiento del Máster es el Consejo de Estudios que estará formado por el director del máster y todo el profesorado responsable de cada materia (o en su caso de cada asignatura). El/La directora/a del Máster es nombrado/a según el procedimiento que determina el artículo 35 del Acuerdo Normativo 10040 de día 22 de noviembre de 2011 por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de los estudios universitarios de carácter oficial (grado y máster) de la Universidad de les Illes Balears (UIB).

El Consejo de Estudios, a propuesta del director del Máster, nombrará cada dos promociones del Máster una Comisión Académica.

La Comisión Académica del Máster está formada por los siguientes miembros:

- La directora del Máster
- El coordinador de los módulos (básico y específicos).
- El coordinador de las prácticas externas.
- El coordinador del trabajo de fin de máster (TFM).
- El tutor de los alumnos del Máster (esta figura puede ser asumida, en caso de necesidad, por el propio director o uno de los coordinadores).

La Comisión Académica mantiene reuniones periódicas para llevar a cabo todas las funciones que le son encomendadas.

La coordinación horizontal del máster se lleva a cabo mediante reuniones entre los coordinadores de los módulos, de las prácticas externas y del Trabajo de fin de máster y todos los profesores implicados en estas actividades. Los coordinadores supervisan las guías académicas y los cronogramas de todas las materias y se ajustan a las competencias, los contenidos y los objetivos del máster. La coordinación vertical descansa en primera instancia en la Comisión Académica del Máster que supervisa conjuntamente la actividad en cada módulo y materia.

Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical del MPGS se complementan con la labor de

los coordinadores de prácticas externas y del TFM, que son los encargados de tratar las especificidades de estas asignaturas. Ambos coordinadores se encargan de comunicar la normativa de las prácticas externas y el TFM tanto al alumnado como al profesorado y los tutores de prácticas, de organizar la atribución de las plazas de prácticas y de supervisores de TFM, de hacer de intermediarios entre las partes interesadas y resolver posibles incidencias. El coordinador de TFM también es el encargado de organizar los tribunales de defensas públicas de los TFM.

Los resultados de estos procesos de coordinación docente se someten, cada curso académico, a la opinión del alumnado y del profesorado (Tabla 4. Información complementaria). El grado de satisfacción del alumnado (2016-17) respecto a la “Coordinación entre materias o asignaturas” alcanza un valor de 1.56 en una escala de 1 a 4. Así mismo, el profesorado (E18b) valora con un 2.6 su grado de satisfacción con la “Coordinación docente”. Esta valoración es buena, pero esperamos que mejore en futuras encuestas con las acciones de mejora implantadas en el curso 2017-18 como los cambios de horario y de profesorado que se explican más adelante en esta sección. No se dispone de información de satisfacción del PDI al no disponer de muestra representativa de la encuesta realizada durante el curso 2016-17.

Durante el primer año del Máster, antes de disponer de los datos de los informes de seguimiento y de la encuesta de satisfacción, la Comisión Académica acordó llevar a término una encuesta destinada a evaluar diferentes aspectos del MPGS para conocer lo antes posible las opiniones del alumnado y poder implementar las mejoras oportunas. La encuesta se llevó a cabo el 7 de marzo de 2016 y fue contestada por 14 alumnos del grupo. Además de las preguntas cerradas, la encuesta permitía expresar opiniones de manera abierta. Los resultados de esta encuesta permitieron identificar puntos fuertes y puntos débiles. Entre los puntos débiles destaca el siguiente: Solapamiento de contenidos entre asignaturas del grado y del Máster y una falta relativa de coordinación entre profesores. Las mejoras que se han puesto en marcha son las siguientes:

1. Limitar a dos el número de profesores impartiendo docencia por asignatura y cada profesor puede impartir docencia en un máximo de dos asignaturas (con la excepción de un profesor).
2. Un cambio de profesorado. Más concretamente, un profesor que impartía clase durante el primer semestre (contenidos de evaluación psicológica) pasó a impartir clase al segundo semestre (contenidos de intervención psicológica) para evitar posibles solapamientos entre contenidos de su asignatura de evaluación psicológica en el grado y el Máster.
3. Un cambio de horarios. Para evitar dificultades de asistencia a clase expuestas por los alumnos que trabajan, una asignatura ha sido ahora desplazada a los viernes 10:30 – 13.30, en lugar de los jueves 12.00-15.00.

En la encuesta también identificamos dos aspectos que generaban cierta incertidumbre entre los alumnos del curso 2016-17: las prácticas (30 créditos) y el TFM (12 créditos), módulos importantes que se imparten el segundo año del Máster. Teniendo en cuenta este feedback, a partir de entonces organizamos dos sesiones en las que los responsables de estos módulos hacen una sesión durante el primer y segundo semestre respectivamente del curso explicando la organización de estas materias, cómo se adjudican las plazas y cuál es el procedimiento para solicitar las plazas, tanto en el prácticum como para el TFM. La normativa relativa a la realización del TFM también se ha publicado en la página web del Máster http://estudis.uib.es/digitalAssets/388/388034_MPGS_Normativa_Propia_del_TFM_v2.pdf

Como puntos fuertes detectados en esta encuesta y en el informe de satisfacción del alumnado (E18a) se podía identificar la asistencia de profesionales de la psicología sanitaria de fuera de la UIB, el nivel de formación-conocimiento del profesorado percibido por los alumnos y las aulas del edificio donde se imparte el título.

El nivel de satisfacción del alumnado en cuanto a las Prácticas externas es buena (por ejemplo 3.25 en relación al apoyo y relación con el tutor, o 2.75 en relación a los resultados de aprendizaje o competencias adquiridas, para el curso 2016-17). También es buena en cuanto al TFM, con un 3.5 para los resultados de aprendizaje o competencias adquiridas y un 3.6 para el apoyo y relación con el tutor de TFM (escala de 1 a 4). Respecto a la percepción de los estudiantes sobre “carga de

trabajo”, éstos puntúan con 2.19 (escala de 1 a 4).

Como valoración general en cuanto a la coordinación docente, creemos que los mecanismos establecidos en la Memoria verificada funciona de manera adecuada, garantizando el buen funcionamiento del plan de estudios. Si bien hemos identificado ciertos puntos mejorables y de especial atención en las próximas ediciones por su importancia en el buen desarrollo del Máster (ver apartado 1.3).

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado (ver guías docentes).

Tabla 5. E02. Actas o documentos referentes a la coordinación docente.

Tabla 5. E18a. “Encuesta de satisfacción de los alumnos con su plan de estudios” (UIB). 2016-17.

Tabla 5. E18b. “Encuesta de satisfacción y detección de necesidades del PDI” (UIB). 2016-17.

1.4 Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el **número de plazas ofertadas** en la memoria verificada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Desde la puesta en marcha del MPGS, el número de plazas ofertadas es de 20. Debido a una baja por año, en los cursos 2015-16 y 2016-17, el número de alumnos de nuevo ingreso (SIU) fue finalmente de 19.

En la memoria verificada se había previsto un aumento en el número de estudiantes de nuevo ingreso en años sucesivos (25 en segundo y tercer año de implantación y 30 en cuarto año de implantación). Sin embargo, la Comisión académica del máster se ha manifestado repetidas veces en contra de este incremento por dos razones. En primer lugar por la preservación de la calidad de la enseñanza. Y en segundo lugar por el número de plazas de prácticas ofertadas (20), limitado por el número de plazas de prácticas disponibles por convenio y de difícil ampliación por los requisitos que establece la orden ECD/1070/2013 para considerar que un centro de prácticas pueda recibir a alumnos del MPGS en formación.

En todo momento se han aplicado los requisitos de acceso y los criterios de admisión descritos en la memoria verificada de acuerdo con el Reglamento Académico de la UIB y a la legislación vigente.

Los **requisitos de acceso** a este Máster vienen determinados en el apartado C) de la Orden [ECD/1070/2013](#) de 12 de junio, publicada en el BOE de día 14 de junio de 2013. Los criterios de admisión son accesibles a través de la web de la titulación (<http://estudis.uib.es/es/master/MPGS/desc.html>) y son coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo.

La Comisión Académica del Máster es la encargada del proceso de admisión. Para ello, se han establecido ‘comités de selección’ con miembros del profesorado. En el caso de que un estudiante no esté de acuerdo con cualquiera de las decisiones puede presentar un recurso ante el/la directora/a del Máster, quien una vez realizadas las comprobaciones y las consultas pertinentes emitirá un informe, contra el cual el alumno puede presentar un recurso ante la UIB a través del Centro de Estudios de Posgrado (CEP). Desde el inicio del Máster, el CEP ha gestionado un recurso de admisión durante el curso académico 2017-18 que desembocó en la admisión final de la alumna.

Los resultados de este proceso en el periodo considerado (2016-17) se incluyen en Tabla 5. E03 que permite concluir que nuestro alumnado proviene mayoritariamente de grado (73.68%), aunque el primer año de implantación del Máster (2015-16), la proporción era inversa, con la mayoría del alumnado proveniente de licenciatura (57.89%). En el curso 2015-16 el profesorado se mostraba

satisfecho con el nivel de preparación previa de los alumnos (con una puntuación de 2,75 en una escala de 1 a 4 (IAS 2015-16)

Finalmente, cabe mencionar que la elevada tasa de éxito (99.6%) es un buen indicador del proceso de selección como garantía del nivel adecuado por parte de los alumnos seleccionados.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.

Tabla 5. E03. Resultados de la aplicación de los criterios de admisión.

1.5 La aplicación de las diferentes **normativas académicas** (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El MPGS respeta la normativa académica sobre permanencia y reconocimiento de créditos, así como las modificaciones de éstas que puedan irse aprobando en cada momento. Toda la información específica del postgrado se puede consultar en el apartado “Normativa” de la página web del Centro de Estudios de Posgrado (CEP): <http://cep.uib.es/es/Alumnat/NORMATIVA/>

Según el art. 4 del *Decret 65/2015 de 10 de juliol, pel qual s'actualitzen els preus públics per serveis acadèmics en els ensenyaments oficials de la Universitat de les Illes Balears*, al **inicio de los estudios de máster universitario**, los alumnos tienen que matricularse, como mínimo de 30 créditos o, en el caso de estudiantes a tiempo parcial, de 24 créditos en las enseñanzas con limitación de plazas y 12 créditos en los estudios sin limitación de plazas.

En el caso de deportistas de alto nivel en el momento de iniciar el estudio, con reconocimiento explícito del *Consell Superior d'Esports* o de la consejería competente en materia de deportes del *Govern de les Illes Balears*, se pueden matricular sólo del 50 % de los créditos mínimos.

No se establece número mínimo de créditos a los alumnos que inician estudios con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 % o que tengan necesidades especiales que puedan requerir adaptaciones académicas si así lo recomienda el informe psicopedagógico elaborado por la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB.

La UIB define un **régimen general de permanencia** para el curso 2016-17 (Tabla 5. E21) según el cual los estudiantes de máster a tiempo completo han de aprobar, como mínimo, el 40% de los créditos redondeado por exceso de los que se han matriculado cada año académico y, el alumnado a tiempo parcial, que se matriculen por primera vez, tienen que superar, como mínimo, el 10% de los créditos redondeado por exceso de los créditos de que se hayan matriculado. En el supuesto que los estudiantes únicamente se matriculen de una asignatura, no tendrán que cumplir lo expuesto anteriormente. En el caso de no superar el número mínimo de créditos establecidos, la permanencia en los estudios viene recogida en el artículo 4 de dicha normativa.

Referente a la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos, la Comisión para el **Reconocimiento y Transferencia de Créditos** del Máster aplica las reglas establecidas en la memoria verificada del plan de estudios y la normativa de la UIB vigente (http://cep.uib.es/es/normativa/Transferencia_reconeixement_credits/).

Las solicitudes del reconocimiento de créditos son resueltas por la Comisión de Reconocimientos de Créditos, ya que forma parte de sus atribuciones en base a la normativa específica vigente y a los criterios definidos en la memoria de verificación.

Durante los dos primeros cursos de impartición del MPGS no se ha realizado ningún

reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios o experiencia laboral (Tabla 5. E04).

Según los resultados globales de la titulación y de las asignaturas (Tabla 2) que componen el MPGS la opinión de la comisión sobre la normativa de permanencia de la Universidad es que no parece que el número mínimo de créditos de matrícula a tiempo completo exigido tenga especial relevancia sobre el grado de abandono ni está provocando un excesivo alargamiento de la duración media de los estudios.

Los alumnos que debían presentar su TFM durante el curso 2016-17 tenían dos fechas de entrega (febrero y junio), y las defensas se organizaban en un período de dos semanas (primera quincena de julio). Los miembros del tribunal eran elegidos al azar. El momento de defensa del TFM ha variado en el curso 2017-18. Durante este curso el coordinador del TFM contacta con todo el profesorado del máster al recibir un TFM y, en función de la temática (afinidad por intereses, por formación o por investigación), se organiza el tribunal evaluador en una fecha acordada. Esta forma de proceder aumenta el grado de adecuación y competencias del profesorado a la hora de evaluar la calidad de los trabajos, algo que la Comisión Académica consideró importante después de la experiencia del profesorado en los tribunales con la primera promoción del Máster.

La normativa del TFM está basada en la normativa de TFM general de la UIB (Tabla 6. E23). Asimismo, la normativa del TFM se complementa con una rúbrica y un formulario de evaluación que proporciona de manera clara los criterios en los que se va a basar la evaluación del TFM.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 5. E04. Estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos.

Tabla 5. E21. Normativa de permanencia UIB: FOU núm. 432 <https://seu.uib.cat/fou/acord/11912/>

Tabla 6. E23. Normativa que regula Trabajos Fin de Máster.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Directrices:

2.1. Los responsables del título **publican información** adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la página web del título (<http://estudis.uib.es/es/master/MPGS/index.html>), tanto los estudiantes, antes y durante el periodo de matrícula, y demás grupos de interés pueden consultar información relevante y actualizada. Ésta se presenta de manera clara, objetiva y fácilmente accesible, tanto la referida al programa formativo como al desarrollo y a los resultados del mismo, siguiendo los criterios generales que marca la UIB en todos los estudios (Ver apartados siguientes 2.2 y 2.3).

Desde la página principal del título, en la pestaña **“Ficha técnica”** se publica la información básica del estudio: Rama de conocimiento, órgano proponente, dirección, centro responsable, precio por

crédito y en concreto la documentación oficial publicada sobre plan de estudios: Fecha de verificación, Resolución del Consejo de Universidades y del Consejo de Ministros y enlace al BOE y al RUCT correspondiente.

Desde la página principal del título, apartado “**El estudio**”, se explica y se da acceso al manual Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UIB (<http://sequa.uib.es/SGIQ/>) con sus objetivos, estructura, procesos, formatos y los resultados globales de seguimiento y planes de mejora.

En el apartado “**Resultados**” figuran los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad, responsable del seguimiento y análisis de la calidad de la titulación (según Acuerdo ejecutivo 9129/2009 <https://seu.uib.cat/fou/acord/99/9993.html>), las funciones de la misma; la normativa por la que se rige, el compromiso del título con la calidad (<http://estudis.uib.es/es/master/MPGS/resultats.html>), los procedimientos de gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias así como un formulario de sugerencia o queja en la que cualquier usuario puede dirigir al responsable del título: http://estudis.uib.es/es/formulari_qualitat/. A continuación, en la pestaña “*Rendimiento de cuentas y transparencia*” se publica toda la información relevante y documentación disponible sobre el plan de estudios como es la memoria de verificación del título y modificaciones siguientes si procede, el informe final de verificación, los informes de seguimiento externo de la AQUIB y los de seguimiento interno de la UIB (IAS) en los que figuran los principales indicadores de satisfacción y resultados formativos más relevantes de cada uno de los cursos académicos impartidos. Del mismo modo en “*Datos e indicadores*” se muestra una evolución del número de alumnos de nuevo ingreso, matriculados y titulados. Así mismo, en el caso de haber superado la renovación de la acreditación, también se hacen públicos los informes de autoevaluación y el informe final de acreditación.

La UIB ha apostado por una mejora continua y por facilitar el acceso a la información de la web con un cambio de estructura y de imagen institucional. Las recomendaciones derivadas de los informes de seguimiento y evaluación de la AQUIB han permitido mejorar el contenido de la web de los títulos en general y, especialmente, el apartado “*Rendición de cuentas y transparencia*” en la pestaña “*Resultados*”. Sin lugar a dudas, las mejoras realizadas en el contenido de la web explican el elevado grado de satisfacción de los estudiantes con la información publicada en la web de la titulación, en concreto: plan de estudios, guías docentes, horarios, exámenes, etc. (Tabla 4) es valorada favorablemente (3 en una escala de 1 a 4, curso 2016-17).

Por todo lo anterior, consideramos que la información publicada está actualizada y permite la toma de decisiones por parte de los agentes de interés en este máster, por lo que se cumplen los requisitos de transparencia.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
X				

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título. “Información complementaria”.

2.2. La **información necesaria** para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional e internacional es **fácilmente accesible**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La página web del Máster en Psicología General Sanitaria (<http://estudis.uib.es/es/master/MPGS/index.html>) ofrece información detallada y actualizada sobre el título con la posibilidad de consulta en las dos lenguas oficiales: catalán/castellano además de inglés, como apuesta institucional– <http://www.uib.eu/study/master/MPGS/index.html>). Consideramos que ello facilita la toma de decisiones antes, durante y/o al finalizar los estudios

tanto para estudiantes como para el resto de colectivos de interés.

En la presentación general del máster en su página web se muestra un recuadro resumen en el que se indica el área de conocimiento, la dirección, el calendario académico, el número de créditos y de plazas, la modalidad de impartición, el idioma de impartición además de información sobre preinscripción y matrícula. Desde la misma página principal se responde a diferentes cuestiones:

- ¿En qué consiste? En el que se especifica que el MPGS habilita para el ejercicio de la profesión titulada y regulada de psicólogo general sanitario con el enlace correspondiente al orden ECD 1070/2013 de 12 de junio
- ¿Qué aprenderás? (Competencias) y
- ¿Qué podrás hacer cuando hayas acabado? (Perfil de egreso).

Para nuevos estudiantes la información básica de la estructura del plan de estudios en la web del máster se estructura en diferentes apartados:

- a) “Ficha técnica” con la información oficial básica (Rama de conocimiento, órgano proponente, dirección, documentación oficial, centro responsable y precio por crédito).
- b) “Descriptor” se ofrece toda aquella información relativa a plan de estudios y esquema de organización del máster: 1. Perfil de ingreso y criterios de admisión; 2. Objetivos académicos y profesionales (competencias genéricas y específicas); 3. Acceso a otros estudios y salidas profesionales; 4. Estructura de los estudios; 5. Contacto con el Profesor coordinador/responsable.
- c) “Asignaturas” se ofrecen el listado que conforma el plan de estudios del año en curso como el histórico, el tipo, los créditos, el idioma de impartición y su temporalización. Cada asignatura tiene asociada su guía docente con el profesorado/grupo y las correspondientes competencias básicas y específicas a adquirir, contenidos, metodología docente, sistema de evaluación, bibliografía recomendada, etc. (Tabla 1).
- d) “Horarios” se incluye para todas las asignaturas el “cronograma de actividades” en el que se especifica: el tipo de asignatura, el grupo y correspondiente día, hora y aula de impartición y el calendario de exámenes (día, hora y aula).
- e) “Profesorado” con las asignaturas que imparte y una ficha personal (categoría, contacto, breve CV, hora y lugar de las tutorías, etc.). El 75% del profesorado tiene el CV breve publicado en su página web, y hemos solicitado al profesorado que no lo tiene vía correo electrónico que proceda a su publicación como vía de mejora.

A nivel general de estudios, la UIB ofrece desde su web, a través de “Estudia en la UIB”, apartados específicos dirigido a futuros estudiantes:

- Admisión y matrícula (<http://estudis.uib.es/es/master/>) con información referente a preinscripción y matrícula, procedimientos, impresos y lista de admitidos.

- el portal “Serás UIB” (<http://seras.uib.es/>) con información relativa a actividades de información y orientación previa a la matrícula, al procedimiento de acceso y admisión o de “apoyo al futuro estudiante”. En este último punto destaca el apartado “Atención personalizada y asesoramiento académico” y el de “Necesidades” para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, con el asesoramiento y soporte de la *Oficina Universitaria de Ayuda a Personas con necesidades Especiales* (<http://oficinasuport.uib.cat>).

Además, el Centro de Estudios de Postgrado (CEP) como coordinador de la oferta formativa de los estudios de máster y de su gestión académica y administrativa, teniendo en cuenta siempre las características y necesidades de sus usuarios, ofrece en su web (<http://cep.uib.es/es/master/>) información específica en el menú “Alumnado”: admisión y matrícula, becas, estudiantes con titulaciones extranjera, normativa, matrícula, reconocimientos y transferencia de créditos, trabajo final de máster, prácticas externas, movilidad, etc.

La UIB cuenta con diferentes unidades que trabajan para mejorar la información pública y su actualización, y evaluar su accesibilidad y adecuación: la Oficina web (<http://oficinaweb.uib.es/>) y

la Dirección de la Estrategia de Comunicación y Promoción Institucional (<http://dircom.uib.es/es/>). Referente a la accesibilidad de los sistemas de información, la UIB tiene como objetivo facilitar el acceso a la información de su sitio web, de manera que cualquier usuario pueda acceder a ella, independientemente de sus capacidades y de sus medios tecnológicos. Para ello nuestra web se desarrolla siguiendo la Norma UNE 139803:2012 y en base a las pautas WAI del W3C. (Para más información: <http://www.uib.es/es/Accessibilitat/>).

También se resume la información del estudio en el siguiente tríptico: http://estudis.uib.es/digitalAssets/412/412154_MPGS_CAT.pdf, disponible en la página web del máster.

A modo de resumen, destacar que la accesibilidad y la adecuación de la información disponible se valora muy positivamente por parte de los estudiantes. Para la confección de la página web se ha tenido en cuenta los distintos colectivos interesados, especialmente los futuros estudiantes. La información pública se actualiza periódicamente para adecuarla a las nuevas necesidades e intereses.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado (2016-17). (Ver enlace CV profesorado).

2.3. Los estudiantes matriculados en el título tienen acceso **en el momento oportuno** a la información relevante del **plan de estudios** y de los **resultados de aprendizaje previstos**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tal y como se ha señalado anteriormente, los estudiantes matriculados, de igual modo que el futuro estudiante, dispone de información relevante, exhaustiva y actualizada de carácter general y/o específica para cada curso académico y en todo momento, es decir, desde antes de iniciar sus estudios como durante el proceso de matrícula y su desarrollo del máster de la estructura del plan de estudios y de su organización y desarrollo (Ver apartado 2.2).

El Reglamento académico de la UIB (<https://seu.uib.cat/fou/acord/109/10959.html>) establece, en el art. 3 que, “antes de iniciarse el período de matrícula, cada año académico se aprobará el calendario de actuaciones, en el que figurarán: a) Los períodos lectivos de primer y segundo semestre; b) El plazo de publicación de las guías docentes; c) Los horarios de clase; d) Los períodos de evaluación; e) Los plazos de entrega de las actas”. Evidentemente, el reglamento académico se cumple en todos los títulos y centros de la UIB. Por tanto, se puede afirmar que todos los estudiantes matriculados tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del máster.

Así mismo, señalar que durante el periodo del año en que coexisten el desarrollo de un curso académico con el inicio del periodo de preinscripción del siguiente, la página web ofrece la información correspondiente a ambos cursos académicos.

Por lo que se refiere al contenido de las guías docentes, para su elaboración el profesorado utiliza la aplicación digital diseñada para ello con un modelo estandarizado para todos los estudios oficiales de la UIB y siguiendo los mismos apartados a cumplimentar: identificación detallada de la asignatura, profesorado (nombre, contacto y horario de tutorías) así como su contextualización, requisitos previos, competencias, contenidos, metodología, evaluación y recursos bibliográficos o complementarios. Las guías son accesibles en la web del título en la pestaña “Asignaturas” y es un requisito su publicación con anterioridad al inicio de cada curso académico. Desde el Centro de estudios de posgrado y la dirección del Máster se verifica anualmente que las guías docentes de todas las asignaturas estén publicadas, advirtiendo de todo posible error. La satisfacción que

muestran los estudiantes del MPGS con el grado de seguimiento que realizan los profesores de las guías docentes de sus asignaturas es satisfactorio (2.92 en el curso 2015-16 y 2.68 en el curso 2016-17 a escala de 1 a 4) (Tabla 5. E18a).

En resumen, se puede afirmar que los alumnos disponen en todo momento de la información pertinente relativa al plan de estudios, competencias, resultados previstos del aprendizaje, profesorado, horarios, etc.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título: Información complementaria: "Satisfacción de los estudiantes con los recursos".

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua del título.

Directrices:

3.1 El SGIC implementado y revisado periódicamente garantiza la **recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes** para la gestión eficaz del título, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El MPGS sigue las directrices del SGIC igual que el resto de títulos oficiales de la Universitat de les Illes Balears (UIB), publicado en su página web (<http://sequa.uib.es/SGIQ/>) y es accesible a toda la comunidad universitaria y a la resto de la sociedad. Así mismo está comprometido públicamente con la calidad (http://estudis.uib.es/digitalAssets/474/474569_Compromis-Qualitat-MPGS-v2.pdf).

La UIB participó en la primera convocatoria del programa AUDIT de la ANECA con el SGIC de la Escuela Universitaria de Turismo (actual Facultad de Turismo) y obtuvo la cualificación positiva por parte del equipo evaluador de al ANECA en julio de 2009. El SGIC de la UIB se basa en este diseño y, por tanto, sigue las directrices del programa AUDIT de la ANECA.

El SGIC se gestiona de forma centralizada y es revisado periódicamente. cada uno de los centros y títulos tiene la capacidad de adaptar y personalizar el sistema a sus peculiaridades y a las necesidades de sus grupos de interés en cuanto a todos aquellos aspectos que son de su competencia.

Los principios fundamentales de actuación son: la participación de los grupos de interés en todos los elementos que componen el SIGIC, la información pública y la rendición de cuentas a los colectivos clave.

El SGIC se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas: (1) Recogida y análisis de información periódica; (2) Toma de decisiones; (3) Control, revisión y mejora continua y (4) Rendición de cuentas.

Los principales órganos del SGIQ son:

- La Comisión de Calidad de la Universidad de las Illes Balears (CQUIB). <https://seu.uib.cat/fou/acord/112/11250.html> es el máximo órgano en materia de calidad de la universidad que realiza anualmente una revisión global del SGIC.
- Las Comisiones de Garantía de Calidad (CGQ) de los títulos oficiales y sus responsables de Calidad. <https://seu.uib.cat/fou/acord/91/9129.html>

La CGQ del máster y el Centro de Estudios de Postgrado (CEP) tienen como responsabilidad “realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos, analizar los resultados y las informaciones que reciban relativas a la satisfacción de los grupos de interés, la inserción laboral de los graduados, la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje, el desarrollo de las prácticas externas y de los programas de movilidad y otras informaciones y, hacer propuestas de actuación en relación a la calidad de la enseñanza y del profesorado”.

La documentación del SGIC (<http://sequa.uib.cat/Titols-oficials/Avaluacio-i-seguiment/estadistica/>) contempla procesos y procedimientos para la recogida de información de manera periódica. Posteriormente, esta información se analiza en el seno de la CGQ, según se describe el proceso “PE7” Procedimiento de Evaluación, seguimiento y mejora de los títulos oficiales (<http://sequa.uib.cat/Titols-oficials/Avaluacio-i-seguiment/>). De dicho análisis surgen acciones de mejora (correctivas o preventivas) para solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema (satisfacción de los estudiantes y profesorado con el título, planificación, desarrollo y evaluación de la enseñanza, calidad de la docencia, revisión de los planes de estudio, ...). Como consecuencia de la priorización de estas acciones se elaboran los planes de mejora que deberán ser aprobados por la Junta de centro.

Finalmente, la CGQ del máster rinde cuentas de la actividad de la titulación. En este sentido, la actuación más relevante es la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación (IAS) que se eleva a la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB) para su aprobación. El IAS, por tanto, recoge en un único documento la información más relevante del máster, permite la toma de decisiones derivadas de su análisis y la mejora del título, así como el seguimiento de las acciones de mejora ya ejecutadas. Asimismo, los IAS son periódicamente evaluados por la AQUIB y sirven de base para realizar su proceso de seguimiento externo. Ambos documentos son públicos y accesibles a través del apartado “Rendición de cuentas y transparencia” del Sistema de Garantía de Calidad en la web del título (<http://estudis.uib.es/es/master/2016-17/MPGS/>). Ello asegura la difusión de los resultados para todos los grupos de interés.

El SGIQ implementado ha demostrado ser útil para obtener información relevante y para facilitar la mejora del título. Se trabaja continuamente en aumentar la eficacia del sistema revisándolo de forma periódica y sistemática. Una muestra de ello son las distintas versiones de la documentación, de los formularios de recogida información, etc.

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA) <https://seu.uib.cat/fou/acord/102/10213.html> es el encargado de dar apoyo técnico al diseño, la implantación, la evaluación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales de grado y de máster.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 5. E05. Documentación del SGIC del título.

3.2 El SGIC implementado **facilita** el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título y garantiza su mejora continua a partir del **análisis** de datos objetivos y verificables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los Informes Anuales de Seguimiento y Evaluación (IAS), anteriormente descritos, recogen datos objetivos y verificables obtenidos gracias a los procesos de recogida de información previstos en el SGIC. La estructura de dichos informes se revisa y mejora cada año. El modelo utilizado para el seguimiento de cada curso académico, junto con el procedimiento de seguimiento y evaluación se puede observar en <http://sequa.uib.cat/Titols-oficials/Avaluacio-i-seguiment/>. Para dar homogeneidad y continuidad a los procesos evaluativos, los IAS del curso 2016-17 y los del curso 2015-16 para los títulos que participaron en el proyecto piloto de seguimiento de la UIB, tienen una estructura similar a la de los informes de Autoevaluación de los procesos de acreditación. Así, este documento se estructura en los siguientes apartados: 1) Organización y desarrollo el plan de estudios 2) Información y transparencia 3) Sistema Interno de Garantía de Calidad 4) Personal académico 5) Personal de apoyo 6) Resultados de aprendizaje 7) Resultados. Indicadores. ; Anexos.

De cada uno de los 7 puntos la CGQ debe realizar una valoración descriptiva sobre el desarrollo de ese criterio basada en la información recogida en los anexos (u otra recogida por el título) y, si procede, identificar buenas prácticas. Si del análisis de dichos puntos surgen propuestas de mejora la CGQ las debe identificar y elevar a la Junta de Centro para su incorporación al Plan de Mejoras único del título. Actualmente no se ha observado la necesidad, sin embargo una vez recibido el informe de seguimiento por parte de la AQUIB, el compromiso es establecer un plan de mejoras que subsane los puntos débiles destacados. Los planes de mejora se deben ejecutar según lo previsto y los responsables hacen un seguimiento de la efectiva implantación de las acciones planificadas. Por supuesto, fruto de este análisis, es posible que, como acción de mejora, surja la necesidad de modificación del título.

En conclusión, el SGIC se muestra útil para obtener información relevante sobre el desarrollo del Máster y, en función de esta información, se han llevado a cabo acciones de mejora para avanzar en el camino de la calidad (por ejemplo en términos de coordinación docente, Ver IAS).

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 5. E05. Documentación del SGIC del título.

3.3 El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la **evaluación y mejora de la calidad del proceso de **enseñanza-aprendizaje**.**

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) implantado en los títulos oficiales de la UIB permite recoger abundante información, de forma periódica, sobre el desarrollo de la docencia y el grado de satisfacción tanto de los estudiantes como del profesorado y del PAS a través de diferentes herramientas institucionales (Ver fichas de planificación en <http://sequa.uib.cat/Titols-oficials/Avaluacio-i-seguiment/estadistica/>).

Concretamente se llevan a cabo los siguientes procesos de recogida de información:

- Encuesta de perfil y satisfacción del alumnado de nuevo ingreso.
- Encuesta de satisfacción del alumnado con su programa formativo.
- Encuesta de satisfacción del alumnado con la labor docente de su profesorado.
- Encuesta de satisfacción y de detección de necesidades del profesorado.
- Encuesta de satisfacción y de detección de necesidades del PAS.
- Encuesta de inserción laboral, impacto y satisfacción con la formación recibida de los titulados de titulaciones oficiales de la UIB.
- Informe de interrupción de los estudios de grado.

- Datos e indicadores para el seguimiento de los títulos oficiales.

Los resultados obtenidos son analizados por la Comisión de Garantía de Calidad del título y permiten conocer la satisfacción, el impacto y el desarrollo del plan de estudios así como detectar las debilidades en la implantación del título y proponer acciones de mejora.

El grado de satisfacción de los estudiantes con la organización general del plan de estudios va de 2 (2016-17) a 2.50 (2015-16). Por su parte, el grado de satisfacción global del profesorado con el título es de 3 para el curso 2015-16 (dato no disponible para el curso 2016-17).

Como se ha comentado en la sección 1.3., una encuesta realizada en marzo del 2016 dio lugar a las mejoras comentadas anteriormente.

Los informes de evaluación docente contribuyeron a la decisión de un cambio de contenidos y profesorado en la asignatura “La intervención neuropsicológica y la rehabilitación en pacientes crónicos”, para la cual el Máster cuenta este curso 2017-18 con un profesor asociado especializado en rehabilitación neuropsicológica con consulta propia.

A nivel institucional y de título, los responsables insisten en la difusión de la cultura de calidad entre los diferentes colectivos y la necesidad de disponer de una alta participación en todos los procesos de recogida de información para la mejora continua de la titulación. Para ello, desde el SEQUA se diseñó y se puso en marcha en el curso 2014-15 un cuadro de mando integral (CMI) que recoge el estado de estos procesos en tiempo real e informa periódicamente a los responsables del grado de participación de las encuestas. Esta herramienta permite llevar a cabo acciones como, por ejemplo, estimular la participación de los colectivos implicados en el caso de ser necesario.

El Informe anual de seguimiento interno (IAS) es el instrumento que sintetiza y resume el análisis del resultado de la aplicación de todas las herramientas descritas anteriormente. El Plan de Mejoras, en su caso, recoge la planificación de acciones que surgen de todos los análisis anteriores, se ejecutan según lo previsto y el Responsable de Calidad hace un seguimiento continuo de la implantación de las acciones planificadas.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

- Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título: 4.b “Satisfacción de los grupos de interés”.
- Tabla 5. E05. Documentación del SGIC del título.
- Tabla 5. E18d. Encuesta de opinión del alumnado sobre la labor docente del profesorado (curso 2016-17)

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Directrices:

4.1. El personal académico del título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título y dispone de la adecuada **experiencia y calidad docente e investigadora**.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El profesorado del máster está cualificado a nivel académico e investigador respecto a lo previsto en la memoria de verificación (ver CVs en página web del Máster). Desde la verificación del máster el número de profesores dedicado a impartir la docencia del máster ha aumentado y ha promocionado en el escalafón docente. Una profesora Titular de Universidad ha promocionado a Catedrática y se han incorporado al equipo una nueva profesora Contratada Doctora del área de conocimiento de Derecho Civil y una Contratada Predoctoral FPI (Tabla 3) que ha colaborado en tareas docentes especialmente durante una licencia de estudios de una profesora.

Los profesores que componen el equipo docente son dos CU, ocho TU y tres PCD y una Contratada Predoctoral FPI. De todos ellos, un 92,9% son doctores y personal permanente y cuentan con 45 quinquenios acumulados de docencia y 22 sexenios de investigación. El perfil del PDI del máster contempla las distintas áreas de conocimiento ligadas a las competencias generales y específicas del título. Once profesores pertenecen al área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos (PETRA), uno al área de Psiquiatría, una de Psicobiología, y una de Derecho Civil (Tabla 1).

Así mismo, la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas o materias del título asegura la adecuación del profesorado al perfil competencial de las asignaturas que imparte. Tanto profesorado permanente como contratado imparte la docencia más próxima a su perfil académico y/o profesional, lo que garantiza una adecuada actualización y nivel de la misma. Como puede apreciarse en la Tabla 1 o enlace web CV, un 85,7% de los profesores pertenecen a áreas clínicas como PETRA y Psiquiatría, asegurando así la formación aplicada y dirigida al ejercicio profesional para un Máster de estas características.

En relación a los indicadores de calidad docente y de investigación desde el curso 2015-16 al curso 2016-17, señalar que el número total de sexenios del profesorado permanece igual (22), mientras que el porcentaje de profesores doctores disminuye al incorporar una Contratada Predoctoral FPI. Sin embargo, el número total de quinquenios aumenta de 43 a 45.

El perfil de los docentes tiene especial relevancia en la tutela de **trabajos de fin de Máster (TFM)**. Las líneas temáticas están adaptadas tanto a los potenciales intereses de los alumnos como al perfil de los tutores. El proceso de selección del tema y del tutor, por parte de los alumnos, se lleva a cabo según la normativa interna descrita en el documento adjunto http://estudis.uib.es/digitalAssets/388/388034_MPGS_Normativa_Propia_del_TFM_v2.pdf

En definitiva, el perfil general del profesor del Máster es de un profesional de la Psicología Clínica y de la Salud consolidado, con una actividad investigadora reconocida y con participación tanto en actividades de gestión como en actividades de I+D+i. La Contratada Predoctoral (FPI) presenta suficientes méritos profesionales e investigadores reconocidos en el ámbito de la psicología sanitaria y la neuropsicología y pretende consolidar una carrera docente mediante la aplicación de todo lo aprendido en el ámbito de investigación.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado (2016-17).
Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.

4.2. El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo de sus funciones y atender a los estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los datos reflejados en el apartado 4.1. indican que el personal académico que imparte docencia en el Máster es casi en su totalidad estable, cubre adecuadamente las necesidades del título y está preparado tanto en el ámbito docente como en el investigador.

Tomando como referencia el curso 2016-17, la mayoría del profesorado (92,9%) tiene una **dedicación** a tiempo completo e imparte el 91,3% de la carga docente (sin computar TFM ni tutorización de Prácticas externas). En cuanto al reparto de créditos por categorías, un 17% de los créditos del máster son impartidos por catedráticos de universidad, un 55,9% por titulares de universidad, un 18,4% por profesores contratados doctores, y un 4,16% por una Contratada Predoctoral (Tabla 3). Por todo ello, se puede afirmar que el número de profesores y la carga docente que realizan posibilita la adecuada atención al alumnado del Máster, la realización de las tareas docentes del profesorado y, por tanto, permite la dedicación necesaria al título.

En cuanto a la **ratio de alumnos por profesor**, el número reducido de estudiantes (un máximo de 20) ha hecho que habitualmente oscile alrededor de 1,5 estudiante por profesor. Esto representa una gran ventaja a la hora de trabajar dentro del aula en aspectos más aplicados propios de la psicología sanitaria (como actividades de *role playing* de evaluación y/o tratamiento), la resolución de dudas planteadas por parte de los alumnos/as, las tutorías personalizadas o el trato más directo entre profesor/a y alumno/a. Por otro lado, respecto a las prácticas, permite encontrar el lugar adecuado, en cuanto a calidad y los requisitos preestablecidos para este tipo de actividades externas, además de posibilitar el ajuste entre el centro y la motivación del alumno.

La dedicación del profesorado a las actividades académicas del Máster se complementa con la oferta de tutorías semanales, que son fijadas por el profesorado y se publican en las guías docentes de cada asignatura. Además, existe la posibilidad de solicitar consultas/tutorías fuera del horario establecido. Las tutorías del profesorado se consideran adecuadas y eficientes, según la valoración del ítem “*tutoría y orientación académica*” (2,27 puntos en una escala de 1 a 4) (Tabla 5. E18a).

Ello asegura el desarrollo de las actividades formativas, la adquisición de las competencias y una adecuada atención a los estudiantes del título (Tabla 4a).

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.
Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título.

4.3. El profesorado se actualiza de manera que pueda abordar, teniendo en cuenta las características del título, el proceso de **enseñanza-aprendizaje** de una manera adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La UIB dispone de planes específicos de formación pedagógica para el profesorado (que incluyen, entre otros, la formación en plataformas tecnológicas educativas y para la docencia a distancia) y de planes de incentivación a la mejora y la innovación docente, programas todos ellos en los que participan los profesores de este título. El “plan de formación de la UIB” conjuntamente al del Instituto de Investigación e Innovación Educativa (<http://irie.uib.cat/es/formacio.html>) es valorado por el PDI satisfactoriamente (2,4 en una escala de 1 a 4) (Tabla 5 -E18b).

Desde la implantación del título, curso 2015-16 hasta hoy, los profesores han participado en 3 proyectos de innovación docente y 22 actividades de formación docente (Tabla 5. E09). Algunos de estos proyectos son de gran interés para mejorar la calidad de los estudios y, la mayoría de las actividades de formación, se centran en aspectos de mejora de la docencia, por ej. técnicas de expresión presencial, educación de la voz, o elaboración de videotutoriales para la docencia universitaria.

Aunque el Máster sea presencial, cabe destacar la implicación del profesorado en el conocimiento y uso de plataformas tecnológicas docentes, la cual está respaldada por el elevado porcentaje de asignaturas del título que hacen uso de la herramienta Campus Digital para la comunicación habitual con los estudiantes, entendiéndose por comunicación tanto la disposición de material docente, la ejecución y la entrega de prácticas y la resolución de dudas. Así mismo, el profesorado del título se actualiza por iniciativa propia a través de seminarios, jornadas, congresos y talleres especializados, todo ello se puede consultar, tanto a nivel individual, grupo o departamento en la aplicación https://webgrec.uib.es/grec_cas.html

Los estudiantes muestran un grado de satisfacción con el “Desempeño del profesorado” de 2,31 en una escala de 1 a 4, lo que puede considerarse satisfactorio (Tabla 4b).

En conclusión podemos afirmar que el profesorado del título está muy implicado en la mejora de su competencia docente, lo que le permite transmitir al alumno conocimientos y técnicas actualizados, que redundan en un mayor beneficio del proceso enseñanza-aprendizaje.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

- Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título.
- Tabla 5 - E09. Relación de proyectos de investigación y mejora docente.
- Tabla 5 - E18b. Informes de satisfacción y detección necesidades del PDI.

4.4. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los **compromisos** incluidos en la memoria de verificación y las **recomendaciones** definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título, relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No existen recomendaciones al respecto en los informes de seguimiento ni internos ni externos del título.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Directrices:

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es **suficiente** y **soporta adecuadamente la actividad docente** del personal académico vinculado al título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad pone a disposición de los centros y estudios el **personal de apoyo académico y administrativo** cuya vinculación, experiencia profesional y adecuación a los diversos ámbitos del conocimiento, garantizan que se puedan llevar a término de forma adecuada. Cabe destacar el apoyo de los servicios centrales de Recursos Humanos (gestiona la formación del PAS y del PDI), de Tecnologías de la Información (mantenimiento de aulas y soporte informático), de Campus Digital (apoyo técnico a la formación a distancia), de Estadística y Calidad (presta asesoramiento y apoyo en relación al sistema de garantía del título), así como el Centro de Estudios de Postgrado (CEP) para tareas propias de gestión académica y administrativa. En términos generales, la valoración que realizan los estudiantes con el personal de apoyo durante el periodo 2015-17 es elevada. La valoración respecto a la “Información y soporte de los servicios administrativos” durante el curso 2016-17 fue muy positiva (3,7 en una escala de 1 a 4) (Tabla 4). Los “servicios de orientación y soporte al estudiante (biblioteca, Servicio de Relaciones Internacionales, Servicio de Alumnos, etc.)” se valoraron con 3 puntos (Tabla 5. E18a). Por su parte, el profesorado de la titulación también valoró de manera muy significativa “el soporte prestado por los servicios administrativos y el resto de personal técnico” con 3,3 puntos (escala de 1 a 4) y “los servicios de la UIB (biblioteca y documentación, CTI, servicio de información, OSR, etc.)” con 3,5 puntos para el curso 2015-16 (Tabla 5. E18b).

En lo que se refiere al personal de apoyo para las tareas formativas directamente, el máster no dispone de personal que participe directamente en actividades prácticas, ya que las prácticas son coordinadas por una profesora asociada y tutorizadas por personal especializado (psicólogos generales sanitarios y psicólogos clínicos).

La formación se realiza básicamente a través del Plan de Formación del PAS de la UIB. (<http://rrhh.uib.cat/seccions/formacio>). La oferta formativa se configura a partir de la detección de necesidades a nivel institucional, para dar apoyo al desarrollo de las políticas y planes estratégicos de la universidad y también a partir de peticiones realizadas por las unidades, centros y servicios de la universidad.

En definitiva, consideramos que el personal de apoyo disponible es suficiente y adecuado.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título: información complementaria.

Tabla 5. E18a. “Encuesta de satisfacción de los alumnos con su plan de estudios” (UIB). 2015-17.

Tabla 5. E18b. Informes de satisfacción y detección necesidades del PDI (UIB) 206-17.

5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La docencia del Máster en Psicología General Sanitaria se imparte en el Edificio Antonio M^a Alcover i Sureda, inaugurado en el 2014, amplio con la finalidad de aunar investigación, docencia de postgrado e internacionalización. Ofrece un espacio moderno, amplio y luminoso, que acoge, en la primera planta, la sede administrativa de los posgrados, una sala de grados con capacidad para 48 personas y 5 despachos para profesores visitantes; en la planta baja, se acoge principalmente la docencia, con un amplio aulario modular y, en la planta sótano, destinada a la investigación se encuentran 10 laboratorios equipados según las necesidades de la investigación que se lleva a cabo en cada uno de ellos en actividades de los diversos másteres de la UIB. Uno de estos laboratorios es el Laboratorio de Psicología, equipado con cabinas de evaluación y, recientemente, material de electroencefalografía.

El MPGS se imparte en concreto en el aula ASSAL04A con capacidad para 28 alumnos/as. Dispone de mobiliario móvil con capacidad para 28 personas. En cuanto a equipamiento, el espacio cuenta con pantalla de proyección, pizarra velleda, conexión inalámbrica y videoprojector, todo ello en perfecto estado de conservación. El mobiliario de la sala permite una transformación del aula de acuerdo con las necesidades particulares de cada sesión. En definitiva, los recursos materiales, el equipamiento disponible y los espacios de trabajo son adecuados para la organización de las actividades formativas programadas en la titulación. (Tabla 5. E12)

Asimismo, los alumnos/as pueden utilizar los Servicios generales del Campus de la UIB como el Servicio de Biblioteca y documentación. En lo que respecta a medios informáticos, la UIB dispone de red Wi-fi en todos los edificios docentes. Además, las aulas de informática, atendidas por cuatro becarios del CTI (Centro de Tecnología de la Información), están disponibles de lunes a viernes de 9:00 h. a 20:00 h. para las actividades formativas de las titulaciones del centro y abiertas al uso libre por los estudiantes cuando no están utilizadas para docencia. Además, la UIB dispone de una plataforma de enseñanza flexible y virtual que incorpora el uso de la telemática en la docencia universitaria: "Campus Digital" (<http://campusdigital.uib.cat>), ésta funciona sobre la plataforma Moodle y se encuentra perfectamente arraigado en la comunidad universitaria, con una oferta progresiva y en constante desarrollo. El uso de este campus virtual lo determina el profesor al inicio del curso en las asignaturas y términos que él establece. Es utilizado como complemento de la docencia presencial (dispensación de materiales, organización de las actividades formativas, correo electrónico, tablón de anuncios, etc.), así como otras actividades complementarias: cursos, conferencias, reuniones, etc. La valoración de los estudiantes que hacen del Campus Digital (plataforma virtual de aprendizaje) así como de otros recursos TIC (automatricula, UIBdigital, Wi-Fi, etc.) es muy satisfactoria, ambas de 3,13 (escala de 1 a 4) en el curso 2016-17.

Por lo que respecta al grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos, éstos valoran positivamente el apartado "Aulas, instalaciones, salas de estudios, laboratorios, aulas de informática, etc.", en concreto 2,88 (escala de 1 a 4 en el curso 2016-17) (Tabla 4).

Por otra parte, para nuestros estudios se utiliza básicamente la biblioteca del edificio Guillem Cifre de Colonya. Ésta cuenta con suficiente espacio y fondos bibliográficos especializados (tanto en formato papel como digital) para el alumnado. Periódicamente el profesorado de cada asignatura comprueba que la bibliografía básica recomendada en todas las asignaturas se encuentre a disposición de los estudiantes y en un número suficiente. La valoración de los estudiantes que hacen del servicio de biblioteca es positiva, oscila entre 3,08 en el curso 2015-16 (escala de 1 a 4) y de 3 en el curso 2016-17 (Tabla 4). La valoración del profesorado al respecto, en 2015-16 fue de 3,5 en una escala de 1 a 4 (Tabla 5 E18b). En el curso 2016-2017 no se obtuvo información al respecto.

Por otra parte, uno de los objetivos de la UIB es garantizar la **accesibilidad arquitectónica** y la adecuación de los espacios y de las infraestructuras a cualquier persona con movilidad reducida, por ello facilita el apoyo y la adaptación del alumnado con necesidades, tanto a nivel académico como

personal. Entre otras medidas, cuenta con la Oficina de apoyo (<http://oficinasuport.uib.cat/funcio/>), especialmente dedicada al fomento de la accesibilidad en los procesos, actividades y servicios universitarios. El centro donde se imparte el máster está exento de barreras arquitectónicas.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título.

Tabla 5. E12. Infraestructuras disponibles para la impartición del título.

Tabla 5. E18a. “Encuesta de satisfacción de los alumnos con su plan de estudios” (UIB). 2015-17.

Tabla 5. E18b. Informes de satisfacción y detección necesidades del PDI.

5.3. En el caso de los títulos impartidos con **modalidad a distancia/semipresencial**, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No procede, el título se imparte en modalidad presencial.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

5.4. Los **servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad** puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza-aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Uno de los procesos clave del SGIC de nuestra universidad es el de “PC4. Tutoría, orientación y apoyo al alumnado” (<http://sequa.uib.cat/SGIQ/Sistema-de-gestio-per-processos/Processos-clau-o-dexecucio/>). Dicho procedimiento se desarrolla en un Plan de Acción Tutorial (PAT) descrito en: http://estudis.uib.es/es/grau/PAT/PAT_UIB/. El PAT se considera un derecho académico del alumnado, es voluntario y abarca la tutorización de matrícula, de carrera y de salida al mundo laboral. En la misma línea cabe destacar el “PC10. Orientación profesional”, para ello la Fundación Universidad-Empresa de las Islas Baleares cuenta con el Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) (<https://fueib.org/es/universitaris/28/futur-profesional>) que aporta a los estudiantes herramientas y recursos de ayuda y orientación para afrontar su futuro profesional (<https://fueib.org/noticias/doip/etiqueta/15/insercion-profesional>).

Las tutorías con los estudiantes y el análisis de los resultados académicos a partir de pruebas de tipo objetivo o de desarrollo, seminarios, debates, trabajos de campo, ejecución de tareas reales o simuladas, informes de prácticas, autoevaluaciones, permiten valorar la adquisición de las competencias, la detección y diagnóstico de dificultades, y establecer acciones correctoras para optimizar su itinerario curricular. Por otra parte, las reuniones informativas realizadas por el equipo directivo sobre los aspectos académicos y formativos más importantes (prácticas, TFM, optativas y movilidad internacional...) hacen que el alumno disponga de apoyo continuo, para cualquier consulta o necesidad que pudiere surgir, en lo relativo al programa formativo y a la organización de su itinerario curricular. En este sentido, cabe destacar sobre todo la importancia de las Prácticas Externas, que ponen en contacto nuestros estudiantes con el mundo laboral, más concretamente con la realidad de la práctica clínica en sus diferentes ámbitos.

Con el fin de mejorar las competencias de sus estudiantes, la UIB ofrece, a través del enlace web “Vive la UIB” (<http://estudis.uib.es/es/informacioperalumnes/Serveis/Apoyo.cid160447>), diferentes actividades y programas de apoyo: orientación académica, asesoramiento psicológico y educativo, información sobre programas de movilidad, becas u ofertas de trabajo, etc. Una vez finalizados los estudios, a través de “Continua” (<http://continua.uib.es>) los alumnos disponen de una amplia información sobre formación, inserción laboral y emprendedoría, actividades y talleres, etc.

El profesorado ofrece, con el asesoramiento de la oficina de apoyo a personas con necesidades especiales, el adecuado soporte académico en la mejora de la adquisición de las competencias de personas con necesidades especiales (<http://oficinasuport.uib.cat/funcio/>).

Desde el servicio de biblioteca y documentación proporciona a los estudiantes ayuda para la redacción y presentación del TFM (http://biblioteca.uib.cat/oferta/ajuda/treball_fi_de_grau/) y programan sesiones grupales e individuales para mejorar las competencias de gestión de documentación y búsqueda y citación bibliográfica. Valoramos estas experiencias positivamente en la mejora de los resultados de aprendizaje.

En cuanto a la internacionalización, la movilidad de los estudiantes se encuentra entre las prioridades de la UIB (<http://www.uib.es/es/internacionals/>). Para ello ofrece un gran oferta de programas de movilidad o intercambio (<http://estudis.uib.es/es/informacioperalumnes/mobilitat/>), gestionados por el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI) (<http://sri.uib.es/>), además de estancias solidarias o de prácticas en países empobrecidos desarrollo (<http://www.uib.es/es/internacionals/mobilitat/Cooperacio/>) tramitadas a través de la oficina de cooperación universitaria. Los alumnos de movilidad pueden posteriormente en la UIB el reconocimiento de las materias cursada en la universidad de destino de acuerdo al Reglamento académico de la UIB (<https://seu.uib.cat/fou/acord/114/11413.html>) y a la normativa propia y específica que regula los programas de intercambio de estudiantes (<https://seu.uib.cat/fou/acord/94/9492.html>).

El grado de satisfacción de los estudiantes con los Servicios de orientación y soporte al estudiante (Biblioteca, Servicio de Relaciones Internacionales, Servicio de Alumnos, etc.) es de 3 sobre 4 en el curso 2016-17 en una escala de 1 a 4 (Tabla 4) lo que nos permite afirmar que su valoración es altamente positiva.

Durante las dos primeras promociones del Máster no ha habido movilidad de ‘salida’ (alumnos del Máster que hayan realizado estancias en otras universidades). Sin embargo, sí que ha habido movilidad de ‘entrada’, con alumnos de universidades europeas (Italia y Alemania) y profesorado que ha venido a impartir clases dentro del programa Erasmus (Profesor Juergen Steiner, Universidad de Zürich). Una de las acciones de mejora que hemos planteado es contar con más profesorado externo para impartir temas especializados dentro del Máster, gracias a ayudas como las de Fundación La Caixa.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

- Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título: Información complementaria.
- Tabla 5. E14. Servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes.

5.5. En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas**, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La memoria del plan de estudios contempla prácticas externas (PE) en empresas como materia obligatoria de 30 créditos ECTS. El desarrollo de estas prácticas se regula según la normativa propia

de la UIB (<https://seu.uib.cat/fou/acord/111/11124.html>) y las normas establecidas en la guía docente de la asignatura http://estudis.uib.cat/guia_docent/2017-18/11596/1/es/guia_docent.pdf

Se desarrollan en el segundo semestre del curso, una vez los alumnos han adquirido un mínimo de competencias y tienen los conocimientos teóricos adecuados para insertarse en el mundo profesional. La planificación temporal y de número de créditos de las PE está ajustada a las necesidades del alumnado para adquirir las competencias fijadas para esta asignatura y relacionadas directamente con los contenidos de la titulación. El programa formativo de dichas PE es coherente con el nivel de enseñanza y competencias a adquirir.

Todas las prácticas se realizan al amparo del correspondiente convenio de cooperación educativa entre las empresas que ofrecen plazas de prácticas y los distintos centros. La titulación cuenta con un convenio con IbSalud que permite cubrir los distintos ámbitos profesionales del título. Dicho convenio abarca el acceso a los diferentes hospitales públicos de Mallorca (p.ej. Hospital son Llàtzer, Hospital Universitario Son Espases, Hospital de Inca, etc.), siendo la oferta suficiente y efectiva (Tabla 5. E15). Aún así, en un afán de mejorar e incrementar la oferta a los/las estudiantes, actualmente se están tramitando tres convenios más: con el centro específico para niños autistas Gaspar Hauser, con la Fundación Amadip Esment para personas con discapacidad intelectual, y con el Servei d'Infància i Família del Institut Mallorquí d'Afers Socials.

Las prácticas se planifican en 600 horas presenciales, dando flexibilidad a los tutores para que organicen y distribuyan estas horas en función de cómo consideren que puede beneficiarse más el/la alumno/a.

En los convenios de colaboración y en la guía docente de la asignatura se hace referencia a la evaluación, seguimiento y desarrollo de las prácticas externas. La asignación de las prácticas externas se realiza en función de la nota obtenida por el alumno, con un sistema donde el orden de asignación depende del ranking de notas. La evaluación se realiza a través de una memoria de prácticas realizada por el/la alumno/a que supone el 25% de la nota, siendo la evaluación del tutor de prácticas el otro 75%.

La coordinación entre el tutor-UIB y los tutores se realiza primero en una reunión presencial con ellos y posterior seguimiento de las prácticas tanto de forma presencial como telemática a través de correos electrónicos.

En el curso 2016-17, el primero donde los alumnos han acabado la formación, el grado de satisfacción de los alumnos con las prácticas externas es satisfactorio (E18a). En concreto, la valoración en una escala de 1 a 4, ha sido tanto respecto a la "Planificación y organización" como al "Apoyo y relación con el tutor académico de la UIB" de 2,2, mientras que la valoración del "Apoyo del tutor de la empresa/institución" ha sido de 3,25 y de los "Resultados de aprendizaje o competencias adquiridas" de 2,75. En cuanto al profesorado, no se cuenta con las valoraciones del curso 2016-2017.

La valoración general es positiva, con la creación de nuevos convenios como medida de mejora de cara a ofrecer una mayor número de posibilidades al alumnado del máster. En este sentido, estamos estableciendo convenios para ampliar la oferta de plazas de prácticas en centros privados autorizados y reconocidos como centros sanitarios por la Conselleria de Salut del Govern de les Illes Balears (curso 2017-18: Centro Gaspar Hauser, curso 2018-2019: Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS), Amadip Esment, curso 2019-2021: Observatorio de suicidio), además del convenio existente con el IBSalut.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 5. E15. Relación de alumnos y centros de prácticas.
Tabla 5. E18a. "Encuesta de satisfacción de los alumnos con su plan de estudios" (UIB) 2016-17.

5.6. (En su caso) La universidad ha hecho efectivos los **compromisos** incluidos en la memoria de verificación y las **recomendaciones** definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título, relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La memoria verificada no incluye compromisos relativos al personal de apoyo, a los recursos materiales, ni a los servicios de apoyo del título, y tampoco constan recomendaciones sobre este aspecto en los informes de verificación o seguimiento.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

Directrices:

6.1. Las **actividades formativas**, sus **metodologías docentes** y los **sistemas de evaluación** empleados son adecuados y se ajustan razonablemente al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tal y como se especifica en la memoria verificada, para el desarrollo del título se utilizan distintos recursos docentes y variadas actividades de formación que facilitan y garantizan la adquisición de los conocimientos y habilidades de aprendizaje. Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se encuentran claramente definidos en las guías docentes de todas las asignaturas que componen el plan (Tabla 1). El profesorado responsable de cada asignatura elabora o revisa la guía docente correspondiente a través de una herramienta telemática institucional atendiendo a las competencias, contenidos, metodología y sistema de evaluación establecidos en la memoria de verificación, respondiendo a los criterios adoptados por la propia universidad y siguiendo las recomendaciones del EEES. Las especificidades de cada asignatura pueden consultarse en la web del título y son vinculantes durante el desarrollo del curso. La directora del Máster y el Centro de Estudios de Posgrado (CEP) revisan cada curso las guías docentes y velan por su cumplimiento. De forma previa al inicio del periodo de matrícula, la UIB establece los plazos de elaboración o revisión de las guías para que estén a disposición pública desde el período previo a la matrícula hasta finalizar el curso.

En la planificación de cada asignatura se establece la metodología docente y, de acuerdo a la tipología de actividades formativas a desarrollar, se asigna la dimensión de grupo. Tanto la experiencia previa adquirida por parte del profesorado como su nivel de participación en cursos de innovación educativa y de formación del profesorado en general (Tabla 5. E09-A y B) enriquecen la

variedad de actividades formativas y de las metodologías docentes utilizadas.

En cada materia se especifican los instrumentos susceptibles de ser utilizados para el proceso de evaluación. El peso de las diferentes estrategias de evaluación estará en consonancia con el que tengan las actividades formativas y su correlación con las diferentes competencias a adquirir. Las diferentes pruebas de evaluación y actividades son distribuidas razonablemente a lo largo del curso para evitar solapamientos y desequilibrios en la carga de trabajo de los estudiantes.

Toda la información referente a la temporalización de las actividades formativas y del sistema de evaluación se plasma en el cronograma de la titulación (<http://estudis.uib.cat/cronogrames/2016-17/MPGS/mensual/MPGS.pdf>) y en el horario (http://estudis.uib.cat/digitalAssets/390/390954_Horari_MPGS_2016-17.pdf).

El procedimiento que se sigue para revisar y evaluar si el alumnado adquiere las competencias previstas tiene lugar de forma anual, en el seno del CE y bajo la supervisión de la CGC. Los resultados obtenidos son analizados por la Directora del Máster de forma periódica (Tabla 2) y, si fuera el caso, se informa a los responsables docentes de cada asignatura de las posibles deficiencias detectadas y se plantean e introducen las mejoras necesarias para su resolución. Así mismo, se analizan las cargas de trabajo, los resultados de la coordinación horizontal, los indicadores de satisfacción de los agentes implicados y la existencia o no de quejas o sugerencias. En este sentido, la relación cercana con el alumnado facilita una rápida actuación por parte del profesorado, coordinadores de módulo y/o dirección. La representante del alumnado forma también parte de la Comisión de Garantía de Calidad, y como tal, está en contacto con la dirección del máster de cara a cualquier incidencia y posibilidad de mejora.

Los resultados obtenidos en las encuestas de satisfacción al alumnado (curso 2016-17) referente a las "metodologías docentes y actividades formativas" fueron de 2,13 y de 2,19 respecto a los "sistemas de evaluación y actividades evaluativas" en una escala de 1 a 4. Esta puntuación es positiva, aunque en comparación con el curso anterior se observa una ligera disminución de 0,4 décimas de media entre ambos indicadores (Tabla 5 E18a).

En la misma línea de trabajo y actuación, cada curso académico, desde la coordinación del TFM se vela para que los TFM se ajusten por una parte, a las características del título y al perfil del mismo y, por otra, a los mecanismos de control establecidos, el procedimiento, la normativa y la guía docente. La opinión del alumnado sobre los "resultados de aprendizaje y competencias adquiridas" en el TFM como en las prácticas externas, se considera un indicador muy relevante para su control y seguimiento. Respecto al TFM, la satisfacción del alumnado para el curso 2016-17 ha sido valorada en 3,50 y en Prácticas externas 2,75 en una escala de 1 a 4. En relación a la satisfacción del profesorado no disponemos de datos sobre su nivel de satisfacción (sólo 2 de 14 profesores respondieron a esta encuesta durante el curso 2016-17).

En conclusión, dado que estamos evaluando un proceso limitado temporalmente (dos años), en función de los datos disponibles podemos afirmar que la satisfacción de los alumnos en relación a las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación es positiva, aunque se detecten posibles áreas de mejora (por ejemplo, cambio de horarios y de profesorado). En el caso del TFM la valoración es muy positiva (superior a la media de la universidad) reflejando el equilibrio entre la carga de trabajo, el aprendizaje conseguido y las horas dedicadas a realizar esta tarea. Es importante destacar los esfuerzos realizados para conocer los niveles de satisfacción del alumnado mediante encuestas realizadas por iniciativa propia antes de los informes anuales de seguimiento.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado (2016-17).

Tabla 2. Resultados de las asignaturas del plan de estudios (2016-17).

Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título: Información complementaria.

Tabla 5. E09. Relación de proyectos de investigación y mejora docente.

Tabla 5. E18a. “Encuesta de satisfacción de los alumnos con su plan de estudios” (UIB) 2016-17.

6.2. Los **resultados de aprendizaje alcanzados** satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Tal y como se ha visto en la directriz anterior, existe una adecuación entre los mecanismos de evaluación y los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria Verificada del M PGS. El Consejo de Estudios (CE) de la titulación, bajo la supervisión de la CGC, es el encargado de revisar y evaluar, anualmente, la adquisición de competencias por parte del alumnado. Como parte de este proceso, se analizan los resultados académicos de las asignaturas de la titulación (Tabla 2), las cargas de trabajo, los resultados de la coordinación horizontal, los indicadores de satisfacción de los agentes implicados y la existencia o no de quejas o sugerencias.

Los resultados de las asignaturas (Tabla 2) y la evolución de los indicadores y datos globales (Tabla 4) nos indican que el progreso académico del alumnado es muy satisfactorio, con una tasa de eficiencia del 100% (siendo del 90 % en la memoria verificada) y una tasa de rendimiento del 95,7% el curso 2016-17. Tanto la satisfacción de los estudiantes sobre los “*resultados de aprendizaje y competencias adquiridas*” en el TFM como en las prácticas externas, comentado en el apartado anterior, como las pruebas y actividades evaluativas, a presentar como evidencia durante la visita (Tabla 5. E16), permiten afirmar que los resultados de aprendizaje alcanzados son positivos y se adecúan a su nivel en el MECES.

En algunos casos, los alumnos con compromisos laborales tienen dificultades para conciliar el tiempo dedicado al trabajo y el que tienen que dedicar a la realización de las prácticas externas y del TFM. Sabemos de algunos casos de alumnos que han tenido que solicitar una excedencia en el trabajo para realizar estas tareas o en otros casos retrasan la presentación del TFM a septiembre o incluso al curso siguiente.

La memoria de verificación establece que el objetivo de la titulación es ofrecer una formación básica, pero suficiente y rigurosa, para que los egresados puedan llevar a cabo la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios. Dado que el alumnado de este máster ha superado con éxito todas las asignaturas del plan de estudios, entendemos que los egresados han adquirido los conocimientos y competencias establecidas en la memoria de verificación para poder ejercer como Psicólogo General Sanitario.

Actualmente contamos con la primera promoción de egresados de la titulación y los datos de los que se disponen son insuficientes para su valoración. A nivel institucional se realiza la Encuesta de Inserción Laboral (EIL) y de satisfacción de los egresados que nos aportaran el “Impacto de la titulación”, una vez sea realizada a los tres años de haber finalizado los estudios. Aún así, los contactos mantenidos con algunos estudiantes, nos indican que han encontrado trabajo en diferentes áreas (discapacidad, trastorno generalizado del desarrollo y equipos psicopedagógicos, etc.) o bien han decidido a proseguir con sus estudios a nivel de doctorado.

Por último, la Universidad, a día de hoy, no dispone de mecanismos para verificar el grado de satisfacción de las empresas empleadoras respecto al perfil de egreso de nuestros alumnos.

Aunque el periodo del que disponemos de datos para la evaluación de esta dimensión es limitado, en función de los resultados de los que disponemos podemos afirmar que el progreso académico de los estudiantes es satisfactorio, como se demuestra en los resultados de las asignaturas y la evolución de los indicadores y datos globales. Asimismo, el perfil real del egresado coincide con el perfil de egreso definido en la memoria de verificación. En las encuestas de satisfacción del alumnado los resultados de aprendizaje alcanzados se valoran como positivos. Por todo ello,

valoramos como satisfactorio este apartado, ya que consideramos que los resultados de aprendizaje han sido alcanzados con éxito por los titulados y son coherentes con el perfil de egreso.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

- Tabla 2. Resultados de las asignaturas del plan de estudios (2016-17).
- Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título.
- Tabla 5. E15. Relación de alumnos y centros de prácticas.
- Tabla 5. E16. Pruebas de evaluación del último curso académico.
- Tabla 5. E18a. “Encuesta de satisfacción de los alumnos con su plan de estudios” (UIB) 2016-17.
- Tabla 5. E18b. “Encuesta de satisfacción y detección de necesidades del PDI” (UIB) 2016-17.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Directrices:

7.1. La **evolución de los principales datos e indicadores del título** (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada, de acuerdo con el ámbito temático y entorno en el que se inserta el título, y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En la titulación se ofertan 20 plazas de nuevo ingreso (SIU) por curso (*numerus clausus*). Los estudiantes de nuevo ingreso han sido 19 tanto en 2015-16 como en 2016-17 (Tabla 4), debido a la baja de un alumno a mitad de cada curso. En todos los cursos se han respetado los límites establecidos en la Memoria Verificada.

En todo caso, la aplicación de los criterios de admisión permite garantizar que la relación entre el perfil de ingreso definido en la Memoria Verificada y el perfil real del estudiante que accede al título es adecuada (Tabla 5. E03). De esta manera se garantiza que el conjunto de los alumnos puede seguir las enseñanzas planificadas y, así, obtener unos resultados académicos adecuados (Tabla 2).

El SGIC implantado en la UIB contempla, en su proceso PS6 la *Recogida y medición de resultados* (http://sequa.uib.cat/digitalAssets/297/297533_proces-recollida-i-mesurament-de-resultats.pdf), diferentes herramientas y procedimiento para el cálculo de diferentes tasas e indicadores de sus titulaciones (Tabla 4). La titulación del MPGS sólo lleva implantada dos cursos académicos, por lo que los datos de análisis de su evolución son todavía escasos. La evolución de los principales indicadores y resultados del grado es globalmente adecuada con su ámbito temático y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. Así, para el MPGS, la **tasa de eficiencia** ha sido del 100% y la **tasa de rendimiento** ha oscilado entre el 98,6 % el curso 2015-16 y el 95,7% el curso 2016-17. Por otra parte no se disponen de datos para la valoración de la **tasa de abandono y de graduación** ya que, por definición de la tasa, no corresponde. Podemos considerar la tasa de eficiencia en relación a los parámetros estimados en la memoria de verificación (90%) y la tasa de rendimiento como excelentes.

Estos datos indican una adecuada implantación del plan de estudios y el SGIC se ha mostrado

efectivo según lo previsto en el plan de estudios verificado. Por otra parte, cabe señalar que los indicadores de rendimiento y resultados facilitados por la Universidad para la realización de estos análisis, siguiendo las indicaciones SIU, son fiables y adecuados a la metodología al uso.

Asimismo es importante destacar que, en el caso del MPGS, la normativa de permanencia en la universidad (<http://cep.uib.es/es/Alumnat/REGIM-DE-PERMANENCIA/>) no ha supuesto, en ningún caso, problema para la continuidad del estudio por parte del estudiante y no se observa que dicha normativa tenga ningún efecto sobre sus rendimientos ni sobre el grado de abandono.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 2. Resultados de las asignaturas del plan de estudios (2016-17).

Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título.

Tabla 5. E03. Resultados de la aplicación de los criterios de admisión.

7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El proceso del SGIC implantado, “Recogida y medición de resultados (PS6)” permite, a través de diferentes herramientas, medir la satisfacción de los diferentes grupos de interés: alumnado de nuevo ingreso, alumnado, profesorado, PAS y titulados. Su aplicación efectiva está descrita en <http://sequa.uib.cat/Titols-oficials/Avaluacio-i-seguiment/estadistica/> y son esenciales para conocer el desarrollo del título y la aplicación del proceso P7 “Evaluación, seguimiento y mejora de la titulación” (<http://sequa.uib.cat/Titols-oficials/Avaluacio-i-seguiment/>). El formato de encuesta y otros instrumentos de recogida de información se considera adecuado para medir la satisfacción de los grupos de interés. Como se ha indicado en la Dimensión 1, una encuesta realizada al alumnado por iniciativa propia desde el Máster también proporcionó información importante, referente a los horarios y a la coordinación docente, ya comentada anteriormente. Esta encuesta nos permitió identificar rápidamente algunos aspectos a mejorar ese mismo año.

En general, los índices de participación son suficientes pero, en algunos casos, debemos poner en marcha medidas específicas para aumentar el nivel de respuesta, por ejemplo, del profesorado. Una posible medida para este colectivo sería proporcionar un certificado de participación a aquellos profesores que respondieran a las encuestas de satisfacción y que este constituya un mérito que puntúe para conseguir la retribución asociada a los complementos docentes. En cualquier caso, se sigue trabajando para conseguir mejorar los porcentajes de participación pues es necesario propiciar una cultura de evaluación que genere confianza en los colectivos implicados.

Los resultados obtenidos para cada una de las encuestas aplicadas permiten, a la CGQ y a los responsables de la titulación, analizar los resultados de los diferentes aspectos valorados en relación al desarrollo del título. Después de analizar e identificar las causas de este problema, la dirección del Máster y la CGC han llevado a cabo diversas actuaciones, recogidas con detalle en el Plan de Mejoras de la titulación (Tabla 5. E05 Anexo).

A continuación se señalan algunos datos destacables de las encuestas realizadas en el curso 2016-17 con una escala de 1 a 4 (Tabla 4). En cuanto al **nivel de satisfacción global con la titulación**, el alumnado otorga 1,85 puntos, una puntuación relativamente inferior a la obtenida en el curso 2015-16 lo que ha llevado a la CGQ a realizar las actuaciones de mejora descritas en la Dimensión 1. En cuanto al nivel de satisfacción del profesorado, no se disponen de datos del 2016-17 debido a la baja participación y resultados sin valor fiable. El grado de **satisfacción de las personas egresadas** es calculado a los dos años de finalizar los estudios, por lo que no corresponde. No obstante, la relación de la dirección y de los profesores del máster con los egresados es frecuente y fluida, de

manera que podemos afirmar cualitativamente que es bueno, principalmente después de la realización de las prácticas y del TFM.

Por otra parte, el **PAS** ha manifestado un adecuado nivel de satisfacción en la encuesta bianual que se realiza (3.30 correspondiente al curso 2015-16). Respecto al grado de satisfacción de los **empleadores** no se dispone aún de información institucional. Finalmente, a pesar de no disponer de valoraciones obtenidas mediante encuesta del grado de satisfacción de los **colectivos empresariales** relacionados con los egresados, sí se dispone de la opinión de ciertos colectivos expresada en sus reuniones con la coordinadora de las prácticas externas (negociaciones para el establecimiento de convenios, coordinación y seguimiento de los alumnos en prácticas) de manera que conocemos la valoración positiva que hacen estos colectivos de la formación recibida por el alumno.

Otros aspectos valorados muy positivamente son los **logros de competencias**, la satisfacción de las competencias adquiridas en las PE es 2,75 y en el TFM 3,50 en opinión del alumnado (Tabla 5 18a).

Todos los aspectos que se evalúan en el apartado de **organización/planificación del programa formativo**, en el curso 2016-17, son valorados entre 1,56 (“coordinación entre materias y asignaturas”) y 2,63 (“horario”) por parte del alumnado en una escala de 1 a 4 (Tabla 5. E18a). Señalar que la “Carga de trabajo” es valorada con un 2,19.

El alumnado valora positivamente la información facilitada a través de la **web** de la titulación (3,00). Igualmente, está satisfecho con los recursos, en concreto las **infraestructuras**, aulas y laboratorios (2,88). Respecto a los “**Servicios de Orientación y Soporte al estudiante**”, se valora con un 3,07. (escala de 1 a 4).

La atención que reciben los estudiantes por parte del profesorado y con el propio proceso de aprendizaje se consideran adecuados. La valoración del ítem “**Tutoría y orientación académica**” es 2,27 y el de “**Metodologías docentes y actividades formativas**” de 2,13 (escala de 1 a 4) (Tabla 4).

Para finalizar los dos aspectos más relevantes, uno positivo y uno de mejora son los siguientes: podemos afirmar que el colectivo de estudiantes valora de manera especialmente positiva el TFM y las prácticas externas. Asimismo valora positivamente la información y recursos existentes para el acceso y la realización de dicho máster. Sin embargo, valora de forma insuficiente la coordinación entre materias o asignaturas. Cuando el problema de coordinación se detectó, se llevaron a cabo reuniones de la dirección con los diferentes profesores implicados para mejorar este aspecto de la organización del programa formativo. Sin lugar a dudas, tan pronto como sea posible realizar nuevas valoraciones, se espera que las acciones de mejora muestren mejores resultados. Es importante destacar que las encuestas han sido instrumentos útiles para la recogida de información sensible, detectando inmediatamente indicadores situados por debajo del valor mínimo de adecuación, permitiendo, con ello la articulación de las medidas correctoras oportunas.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
	X			

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 4. Datos e indicadores básicos del título.

Tabla 5. E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés.

7.3. Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son adecuados al contexto científico, socio-económico y profesional del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Referente a los mecanismos que tiene implantados la Universidad para la recogida de información sobre los titulados cabe destacar la Encuesta de Inserción Laboral (EIL) de las personas tituladas y de su satisfacción con la formación recibida que se realiza tres años después de su titulación

(http://sequa.uib.cat/digitalAssets/296/296884_enquesta-insercio-laboral-master.pdf).

Desafortunadamente, para el caso del MPGS implantado el curso 2015-16, todavía no se cumplen los requisitos. Finalmente, el contacto directo con el egresado completa la información sobre la actividad de los egresados.

A falta de datos derivados de la EIL, la dirección de la titulación ha estado en contacto directo con los egresados de las dos primeras promociones del Máster, no sólo para conocer su nivel de satisfacción con la formación recibida, sino también para evaluar el impacto que dicha formación ha tenido sobre su empleabilidad. Según la información que algunos profesores han recibido, esperamos que en el futuro los datos de inserción laboral sean positivos. Destacar que algunos egresados informan de haber encontrado empleo en empresas como AMADIP-ESMENT, que se dedica a la inserción laboral de discapacitados psíquicos o en el centro Gaspar Hauser encargado de la evaluación y tratamiento de trastornos del espectro autista. Asimismo, tenemos conocimiento de que por los menos dos ex-alumnos proseguirán su formación académica a través de cursar el doctorado.

Así mismo, el *Departament d'Orientació i Inserció Professional* (DOIP) de la Fundació Universitat - Empresa de les Illes Balears (FUEIB) (Agencia de colocación núm. 0400000007) (<https://fueib.org/doip>) es un servicio dirigido a los titulados y a las empresas para favorecer el empleo de los universitarios de las Illes Balears y una pieza clave para conocer las expectativas de las empresas y empleadores.

En definitiva, esta comisión considera que existen indicios cualitativos que permiten afirmar que el MPGS está consiguiendo un nivel satisfactorio en la formación de sus titulados. Por un lado, para que puedan continuar su formación como académicos e investigadores en el área de Psicología Clínica y Salud y por otro como profesionales sanitarios en las áreas que se relacionan con discapacidad y trastornos del desarrollo. En cualquier caso, cuando se dispongan de los resultados de la EIL será posible obtener conclusiones más detalladas.

VALORACION SEMICUANTITATIVA

A	B	C	D	No aplica
				X

LISTADO DE EVIDENCIAS E INDICADORES QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTRIZ

Tabla 5. E19. Informe de inserción laboral de los egresados del título. (No aplica)





Anexo I.

Relación de tablas y evidencias | 37 |

RELACIÓN DE TABLAS Y EVIDENCIAS

TABLA 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado

TABLA 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios

TABLA 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia

Tabla 3.A	Dedicación del profesorado en la impartición de docencia
Tabla 3.B	Dedicación del profesorado en prácticas externas o TFM

TABLA 4. Evolución de indicadores y datos globales del título

Tabla 4.A	Datos e indicadores básicos del título
Tabla 4.B	Satisfacción de los grupos de interés
Tabla 4.C	Información complementaria

TABLA 5. Evidencias complementarias de carácter obligatorio

CÓDIGO	DIRECTRIZ	EVIDENCIAS	APORTADA
E01	1.2	E01. Actas o documentos de revisión del perfil de egreso.	No aplica
E02	1.3	E02. Actas o documentos referentes a la coordinación docente.	Si
E03	1.4 7.1	E03. Resultados de la aplicación de los criterios de admisión.	Si
E04	1.5	E04. Estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos.	Si
E05	3.1 3.2 3.3	E05. Documentación del Sistema de Garantía Interna de Calidad.	Si
E06	3.1 3.2 3.3	E06. Certificado de implantación de AUDIT.	No se dispone
E07	4.1	E07. Equipos de investigación vinculados al programa de doctorado.	No aplica
E08	4.1	E08. Estructura del profesorado que imparte docencia en el título.(Caso de universidades privadas o de la Iglesia)	No aplica
E09	4.3	E09_A. Relación de proyectos de innovación y mejora docente. E09_B. Formación pedagógica del personal docente e investigador. E09_C. Programas de movilidad del profesorado.	Si
E10	3.3 4.1 4.2 4.3	E10. Certificado de implantación de DOCENTIA.	No aplica
E11	5.1	E11. Relación del personal técnico de apoyo en la realización de actividades prácticas del título.	No aplica
E12	5.2	E12. Infraestructuras disponibles para la impartición del título.	Si
E13	5.3	E13. Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia.	Si
E14	5.4	E14_A. Servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes del título. E14_B. Indicadores de movilidad de los estudiantes del título.	Si Si

CÓDIGO	DIRECTRIZ	EVIDENCIAS	APORTADA
E15	5.5	E15. Relación de alumnos y centros de prácticas.	Si
E16	6.1 6.2	E16. Pruebas de evaluación del último curso académico.	Visita
E17	6.1 6.2	E17. Trabajos Fin de Máster del último curso académico.	Si / Visita
E18	7.2	E18. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. E18a. Informe satisfacción alumnos. E18b. Informe satisfacción PDI. E18c. Informe satisfacción PAS.	SI SI SI
E19	7.3	E19. Informes de inserción laboral de los egresados del título.	No aplica
E20	7.3	E20. Estudiantes con ayudas para contratos post-doctorales.	No aplica

TABLA 6. Evidencias complementarias de carácter opcional

CÓDIGO	DIRECTRIZ	EVIDENCIAS	APORTADA
E21	1.5	Normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad o Centro.	Si
E22	1.5 7.1	En el caso de que se disponga de ellos, “Estudios realizados sobre la aplicación de la normativa de permanencia y/o progreso de la Universidad y su impacto sobre las diferentes tasas de graduación, abandono, rendimiento, éxito, etc.”	No
E23	1.5	Normativa que regula la realización de las prácticas externas o de los trabajos finales de grado, máster o tesis doctorales.	Si
E24	2.3	Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes.	No aplica
E25	3.1	Documentos que reflejen si el SGIC implementado se revisa o audita periódicamente para analizar su adecuación para el análisis del título y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo.	No
E26	4.4	Plan de incorporación de personal académico (periodo considerado-título).	No aplica
E27	5.1 5.6	Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título).	No aplica
E28	5.2 5.3 5.6	Plan de dotación de recursos (periodo considerado-título).	No
E29	1.1	Convenio de prácticas con IBSalut	Si

